

# **JUBILACIÓN LOGSE**

Solicitudes: Deben presentarse dentro de los dos primeros meses del año 2006 ajustándose al modelo oficial.

Documentación: Junto a la solicitud debe presentarse DNI, partida de nacimiento y hoja de servicios cerrada a 31 de diciembre de 2005.

Requisitos:

- Estar en activo el 1 de Enero de 1.990 y haber permanecido ininterrumpidamente en dicha situación desde esa fecha en puestos correspondientes a plantillas de Centros docentes o Inspección Educativa.
- Tener cumplidos sesenta años de edad antes del 31 de Agosto de 2006.
- Tener acreditados un mínimo de 15 años de servicios prestados al Estado al 31 de Agosto del año en el que se solicita.

Renuncias: Se atenderán únicamente las que se presenten hasta el 30 de Abril de 2006.

Se cobran 14 pagas el importe es un porcentaje del haber regulador según el nº de años de servicio

Años servicio	Porcentaje	Años servicio	Porcentaje	Años servicio	Porcentaje
15	26,92 %	22	52,50%	29	78,08%
16	30,57%	23	56,15%	30	81,73%
17	34,23%	24	59,81%	31	86,38%
18	37,88%	25	63,46%	32	89,04%
19	41,54%	26	67,11%	33	92,69%
20	45,19%	27	70,77%	34	96,35%
21	48,84%	28	74,42%	35 ó más	100,00%

El haber regulador del año 2005 es:

Para el Grupo A: 33.943,29 Euros y para el Grupo B: 26.714,17 Euros

Se prevé que para el próximo año suba un 2%

Pensión máxima a percibir: 30.227,68 Euros/año.

Para cobrar la gratificación por Jubilación Logse deben acreditarse al menos 28 años de servicio.

Actualmente este tipo de Jubilación está garantizada hasta el 2006, por lo tanto sería el último año, pero la LOE garantiza la jubilación LOGSE durante los años de aplicación de la LEY, por lo que si entra en vigor se prorrogará durante ese periodo. Además se incrementaría la gratificación en un 25%

## **JUBILACIÓN ANTICIPADA POR CLASES PASIVAS**

Requisitos: Tener al menos 60 años de edad y reconocidos 30 años de servicios efectivos del Estado en la fecha de la jubilación.

Solicitudes: El funcionario debe iniciar la solicitud, al menos 3 meses antes de la fecha de jubilación solicitada, indicando la fecha en que desea ser jubilado.

Cuantía de la pensión: Los mismos porcentajes del haber regulador según años de servicio, que con la jubilación LOGSE.

Gratificación: Varía según la edad en que se solicita la jubilación y los años de servicio.